

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE  
BUGA, VALLE**

**CERTIFICA**

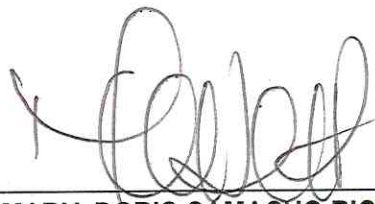
Que, en atención a la solicitud elevada por la **SECRETARIA DE VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS**, una vez revisada la planta de personal y el Manual de Funciones y Competencias de los empleos adscritos a la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, y la justificación realizada por el área en el estudio previo, se acredita que:

	No existe personal de planta que pueda desarrollar las actividades que se requiere contratar.
	Las actividades a desarrollar requieren de un grado de conocimientos específicos que implica la contratación del servicio.
X	Que existe personal de planta en la entidad, pero no es suficiente para la atención de las actividades requeridas

Por lo anterior, se acredita la necesidad para la contratación de servicios personales, para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS.**

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia. Es de tener presente que solo se pueden celebrar los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de la entidad.

Para constancia de lo anterior se firma en Guadalajara de Buga, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2025.



**MARIA DORIS CAMACHO RICO**  
**Secretaria de Desarrollo Institucional**